

POSADAS,

08 MAY 2024

RESOLUCIÓN N.º

173

Rosana Linates
Prof. ROSANA LINATES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5500-68-24. Reg. Unidad Superior. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Caratulado: Sec. de Ext. y Vinc. Tecn. Fac. de Cs. Ex. Qcas. y Nat. U.Na.M S/Reconoc. Proy. de Extensión "Cultivo de hongos comestibles"; y

CONSIDERANDO:

QUE, las Ciencias Naturales tienen por objeto el estudio de la naturaleza siguiendo la modalidad del método científico conocida como método experimental, ocupándose de los aspectos físicos del mundo y distinguiéndose así de las Ciencias Sociales o Ciencias Humanas;

Graciela Rovira
Prof. M. Graciela Rovira
Directora General Placamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, dentro de las Ciencias de la Naturaleza, se encuentran seres vivos como lo son los hongos comestibles, los cuales brindan valor nutritivo esenciales para la salud del ser humano;

QUE, la presente propuesta permite trabajar el mejoramiento de la calidad de la educación, desarrollando competencias y habilidades necesarias que exige el mundo contemporáneo para vivir en sociedad;

QUE, es relevante la formación docente tendiente a favorecer a los estudiantes los estándares de ciencias para desarrollar habilidades científicas y las actitudes requeridas para explorar fenómenos y resolver problemas, promoviendo destrezas para preguntar y para aprender;

Gabriela Cardozo
Dra. GABRIELA CARDOZO
a/c. Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, las secuencias didácticas de Ciencias Naturales son elaboradas a partir de la metodología de enseñanza por indagación, lo cual se inscribe dentro del pensamiento constructivista del aprendizaje activo y así bajo la guía del docente permite a los estudiantes generar activos generadores de conocimiento escolar;

QUE, es importante partir de estrategias promotoras de la participación de los estudiantes en el contexto educativo haciendo posible el desarrollo de aprendizajes desde un enfoque constructivista, teniéndolo como promotores de su propio aprendizaje por medio de la experiencia;

QUE, el cultivo de hongos comestibles ha tenido un amplio desarrollo en la industria y con ellos se puede obtener productos viablemente satisfactorios para el consumo humano, lo cual en el contexto de la presente propuesta permitirá a los docentes acceder a diversas técnicas relacionadas con la producción de hongos, y así sus métodos de producción pueden ser utilizados como una fuente de enseñanza-aprendizaje de las Ciencias Naturales para los docentes;

QUE, las Ciencias Naturales establecen relaciones entre el entorno vivo, el entorno físico y la ciencia, tecnología y sociedad, permitiendo crear espacios de aprendizaje en los cuales los niños pueden interactuar y apropiarse de técnicas investigativas o de interacción con el medio del que forman parte por medio de experimentación con seres vivos, o bien en experiencias a partir de la observación directa;

Ramón Ambal López
LIC. RAMÓN AMBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fojas 12 y 13, la Dirección de Desarrollo Docente y Currículum, dependiente de la Subsecretaría de Educación, sugiere, salvo mejor opi

ES FOTOCOPIA FIEL
ROX
Jefa de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Ramiro Fernando Aranda
Lic. RAMIRO FERNANDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



08 MAY 2024

173

nión, Reconocer el aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Proyecto de Extensión "Cultivo de hongos comestibles", con una carga horaria de 10 horas reloj, a ser desarrollado en el presente Ciclo Lectivo, aprobado por Resolución N° 487/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones;

[Handwritten signature]
PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

[Handwritten signature]
Prof. Mariana Graciela Rovira
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a foja 17, de acuerdo al Dictamen N° 173/2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos, compartiendo el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo.

[Handwritten signature]
Lic. CARDOZO, GABRIEL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Proyecto de Extensión "Cultivo de hongos comestibles", con una carga horaria de 10 horas reloj, a ser desarrollado en el presente Ciclo Lectivo, aprobado por Resolución N° 487/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Educación el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, el Consejo General de Educación, la Junta de Clasificación y Disciplina – ambas Ramas y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE.-

rm



[Handwritten signature]
Lic. RAMIRO FERNANDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
LIC. RAMÓN AMBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROX
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones